

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I- Expresar su rechazo al Decreto 950/2024 del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza la enajenación de los inmuebles en los que funcionó el ex centro clandestino de detención conocido como "La Perla Chica", ubicado en Malagueño, provincia de Córdoba.

II- Exhortar al Poder Ejecutivo a que elimine del Anexo de inmuebles autorizados a enajenar, a aquellos que conforman el predio "La Perla Chica" y que se identifican todos con el número de orden 31.

Firmado: Diputada Natalia de la Sota.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se conoce como "La Perla Chica" al lugar ubicado en Malagueño, provincia de Córdoba, que funcionó como centro clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar.

Bajo las órdenes del Tercer Cuerpo de Ejército de Luciano Benjamín Menéndez, fue utilizado como anexo de "La Perla", el centro de detención, tortura y exterminio más emblemático del interior del país.

Según testimonios obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria, el Archivo Provincial de Córdoba de la Memoria y en la Justicia federal, allí permanecieron secuestrados y sometidos a torturas hombres y mujeres perseguidos por su militancia política, social y sindical. Muchas de las víctimas fueron asesinadas o continúan desaparecidas.

Por la importancia que representa en la memoria colectiva, la ley 26.691 dispuso la obligación del Poder Ejecutivo Nacional de **garantizar** la preservación de los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, entre los que se incluye "La Perla Chica".

Tristemente, el gobierno de Javier Milei ha decidido, no solo no cuidarlo, sino también desprenderse del predio, autorizando su enajenación por medio del Decreto 950/2024 por considerarlo "innecesario" para el Estado Nacional.

Dicha decisión es abiertamente inconstitucional por contrariar el sistema de protección definida por la Ley 26.691.

El Poder Ejecutivo tiene la obligación de preservar los sitios de memoria, de promover actividades educativas y de investigación sobre los hechos allí acaecidos, de realizar acciones concretas con la finalidad de transmitir la memoria histórica de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado.

Va de suyo que dicha misión no podrá ser ejecutada si el gobierno vende las tierras que está obligado a preservar.

Tierras que forman parte del patrimonio histórico y cultural de todos los argentinos y de los cordobeses en particular. Tierras que debemos conservar en honor a las víctimas del terrorismo de Estado y del compromiso de lucha por el respeto de los derechos humanos.

Tierras en las que, además, *aun se siguen buscando los cuerpos de los desaparecidos* y sobre las que pesan medidas cautelares vigentes dispuestas por la Justicia Federal de Córdoba para su preservación forense.

Necesitamos seguir conservándolas, en definitiva, porque contribuyen a formar nuestra identidad y renovar los consensos que construimos respecto a lo que nunca más toleraremos. **Y por ello estas tierras son necesarias**, contrariamente a lo que afirma el Presidente en su Decreto.

Decisiones como estas demuestran, una vez más, el desprecio del gobierno hacia los derechos humanos en todas sus manifestaciones, reivindicando las fuerzas armadas, el negacionismo del terrorismo de Estado y la supresión de las políticas de memoria, verdad y justicia. Todo ello con el afán de reconfigurar la historia y poder legitimar intervenciones autoritarias en el presente.

Por las razones expresadas, llamo a mis pares a condenar esta decisión administrativa por inconstitucional y violatoria de nuestro patrimonio histórico y cultural, como así también a exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a

que revoque la autorización de venta de los inmuebles que forman el predio del centro clandestino de detención, "La Perla Chica".

Firmado: Diputada Natalia de la Sota.